

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

OTORGA BECA EDUCACION SUPERIOR I.  
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS.

DECRETO EXENTO N° 1032 /

LAS CABRAS,

13 JUL. 2010

CONSIDERANDO:

Beca Educación Superior I. Municipalidad de Las Cabras, destinada a los alumnos que teniendo domicilio en la comuna de Las Cabras, habiendo egresado de enseñanza media en el año 2006 como máximo, que hayan estudiado a lo menos 4 años de enseñanza básica o media en establecimientos educacionales dependientes de la I. Municipalidad de Las Cabras y que presentan una situación socioeconómica deficitaria, que les dificulte continuar estudios superiores.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el DFL 1 - 19.794 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Exento N° 895 del 10 de junio de 2009 que aprueba el Reglamento de Becas Municipales que indica:

DECRETO:

1.- OTORGASE, Beca Educación Superior I. Municipalidad de Las Cabras a los siguientes alumnos:

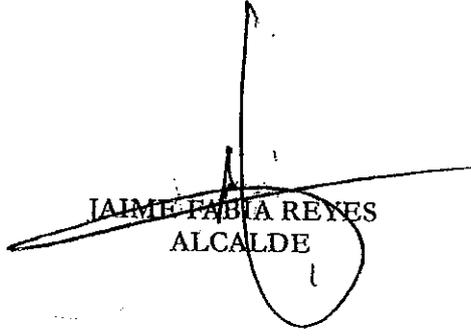
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- Camila Fernanda Guerrero Olave
- [REDACTED]



2.- La Beca consiste en un estímulo monetario equivalentes a 20 Unidades de Fomento anuales, pagaderas en forma semestral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JAIME FABIA REYES  
ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

OTORGA BECA EDUCACION SUPERIOR I.  
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS.

DECRETO EXENTO N° MS2 /

LAS CABRAS, 04 JUL 2009

CONSIDERANDO:

Beca Educación Superior I. Municipalidad de Las Cabras, destinada a los alumnos que teniendo domicilio en la comuna de Las Cabras, habiendo egresado de enseñanza media en el año 2008 como máximo, que hayan estudiado a lo menos 4 años de enseñanza básica o media en establecimientos educacionales dependientes de la I. Municipalidad de Las Cabras y que presentan una situación socioeconómica deficitaria, que les dificulte continuar estudios superiores.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el DFL 1 - 19.794 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Exento N° 895 del 10 de junio de 2009 que aprueba el Reglamento de Becas Municipales que indica:

DECRETO:

1.- OTORGASE, Beca Educación Superior I. Municipalidad de Las Cabras a los siguientes alumnos:

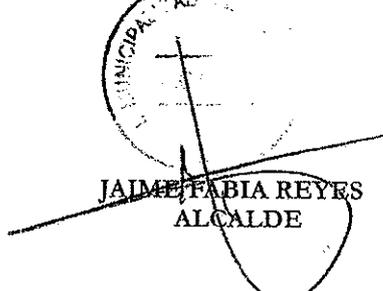
- Montano Soto Jenni Alejandra
- Contreras Valenzuela Matías Ignacio
- Contreras Alarcón María Jesús
- Soto Vergara Javiera Cecilia



2.- La Beca consiste en un estímulo monetario equivalentes a 20 Unidades de Fomento anuales, pagaderas en forma semestral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JAIME FABIA REYES  
ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

OTORGA BECA EDUCACION SUPERIOR I.  
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS.

DECRETO EXENTO N° 1026 /

LAS CABRAS,

11 JUNI 2012

CONSIDERANDO:

Beca Educación Superior I. Municipalidad de Las Cabras, destinada a los alumnos que teniendo domicilio en la comuna de Las Cabras, habiendo egresado de enseñanza media en el año 2009 como máximo, que hayan estudiado a lo menos 4 años de enseñanza básica o media en establecimientos educacionales dependientes de la I. Municipalidad de Las Cabras y que presentan una situación socioeconómica deficitaria, que les dificulte continuar estudios superiores.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el DFL 1 - 19.794 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Exento N° 905 de fecha 18 de mayo de 2012 que aprueba el Reglamento de Becas Municipales que indica:

DECRETO:

1.- OTORGASE, Beca Educación Superior I. Municipalidad de Las Cabras a los siguientes alumnos:

- María Eugenia Cabezas Flores
- Cristian Alex Armijo Armijo
- Vanessa Denise Valenzuela Riquelme
- Catalina Loreto Torres Lepe
- Francisca José Farías Cañete
- Tatiana Andrea Farías Cañete



2.- La Beca consiste en un estímulo monetario equivalentes a 20 Unidades de Fomento anuales, pagaderas en forma semestral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ FABIA REYES  
ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

OTORGA BECA EDUCACION SUPERIOR I.  
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS.

DECRETO EXENTO N° 1889 /

LAS CABRAS,

24 JUL. 2013

CONSIDERANDO:

Beca Educación Superior I. Municipalidad de Las Cabras, destinada a los alumnos que teniendo domicilio en la comuna de Las Cabras, habiendo egresado de enseñanza media en los años 2010, 2011, 2012, que hayan estudiado a lo menos 4 años de enseñanza básica o media en establecimientos educacionales dependientes de la I. Municipalidad de Las Cabras y que presentan una situación socioeconómica deficitaria, que les dificulte continuar estudios superiores.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el DFL 1 - 19.794 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Exento N° 1690 de fecha 25 de junio de 2013 que aprueba el Reglamento de Becas Municipales que indica:

DECRETO:

1.- OTORGASE, Beca Educación Superior I. Municipalidad de Las Cabras a los siguientes alumnos:

- Norma de los Ángeles Olguín Cornejo
- María Antonieta Calderón Díaz
- Marcela Beatriz Cabezas Silva
- Gicel Andrea Acuña Pardo
- María Fernanda Núñez Rojas
- Valentina Isabel Donoso Troncoso

[REDACTED]

2.- La Beca consiste en un estímulo monetario equivalentes a 10 Unidades de Fomento anuales, pagaderas en forma semestral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[REDACTED]



RICOBERTO LEIVA PARRA  
ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

OTORGA BECA EDUCACION SUPERIOR I.  
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS.

DECRETO EXENTO N° 2291  
LAS CABRAS,

: 12 AGO 2014

CONSIDERANDO:

Beca Educación Superior I. Municipalidad de Las Cabras, destinada a los alumnos que teniendo domicilio en la comuna de Las Cabras, habiendo egresado de enseñanza media en los años 2011, 2012, 2013, que hayan estudiado a lo menos 4 años de enseñanza básica o media en establecimientos educacionales dependientes de la I. Municipalidad de Las Cabras y que presentan una situación socioeconómica deficitaria, que les dificulte continuar estudios superiores.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el DFL 1 - 19.794 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Exento N° 2216 de fecha 01 de agosto de 2014 que aprueba el Reglamento de Becas Municipales que indica:

DECRETO:

Municipalidad de Las Cabras a los siguientes alumnos:

- Johana Constanza Orellana Riveros
- José Ignacio Hernández Olguín
- Vicente Agustín Castro Zúñiga
- Matías Alejandro Alarcón Núñez
- Natalia Fernanda Pinto Pinto
- Joaquín Andrés Blanco Pino

1.- OTORGASE, Beca Educación Superior I.

[REDACTED]

2.- La Beca consiste en un estímulo monetario equivalentes a 10 Unidades de Fomento anuales, pagaderas en forma semestral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]

[Signature]